Bogotá D.C., 6 de julio de 2026

Cód. JVM-CULTURA1747-268-2026

Señores,
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
Atn. Juliana Ramírez Rodríguez
Supervisora del contrato de interventoría
Calle 9 No.8 - 31
Bogotá D.C.

Ref.: Contrato de Interventoría No.1751-2025, cuyo objeto es **"ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, DERIVADOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y/O SENTENCIAS. (LOTE 1)"**

ASUNTO: *Concepto técnico favorable frente a solicitud de adición y prórroga del Contrato de Obra No. 1747-2025 – Frente Atánquez y solicitud de prórroga y adición del contrato de interventoría.*

Respetados señores:

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control, vigilancia y verificación técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, social, ambiental y SST a cargo de esta Interventoría, y en atención a la mesa de trabajo del 11 de junio de 2026 con todas las partes involucradas, nos permitimos emitir consideración técnica respecto de la solicitud de prórroga presentada por el CONSORCIO ORIMEG 2025 mediante el comunicado del 16 de junio de 2026, correspondiente al frente Atánquez del Contrato de Obra No. 1747-2025.

Una vez revisada la documentación presentada por el contratista, los antecedentes contractuales existentes, las mesas técnicas adelantadas, las verificaciones efectuadas en sitio, los registros de bitácora, los soportes técnicos allegados y las condiciones reales verificadas durante la ejecución del proyecto, esta Interventoría considera que las situaciones expuestas por el contratista corresponden a circunstancias sobrevinientes que han generado afectaciones reales y materiales sobre actividades críticas de ejecución, impactando de manera directa la secuencia constructiva, la disponibilidad efectiva de frentes de trabajo y la posibilidad razonable de culminación integral del proyecto dentro del plazo contractual actualmente vigente.

Debe precisarse que el análisis efectuado por esta Interventoría no se fundamenta exclusivamente en el incremento cuantitativo de actividades o en simples dificultades operativas ordinarias propias de la ejecución contractual, sino en la verificación de situaciones concurrentes que modificaron sustancialmente las condiciones reales de ejecución inicialmente previstas para componentes relevantes del proyecto.

En particular, se evidenció que varias de las circunstancias expuestas por el contratista se encuentran asociadas a procesos de concertación institucional, validaciones técnicas, redefiniciones metodológicas y lineamientos culturales obligatorios cuya materialización dependió parcialmente de terceros ajenos al control operativo directo del contratista, situación que incidió de manera material sobre la programación contractual.

En ese sentido, esta Interventoría evidenció afectaciones asociadas principalmente a los siguientes componentes:

1. Redefinición de condiciones de ejecución relacionadas con la infraestructura asociada a la Kankurua, derivadas de lineamientos constructivos, metodológicos y culturales definidos por el Resguardo Indígena Kankuamo y acogidos institucionalmente dentro del proceso de ejecución contractual.
2. Modificación técnica derivada de la sustitución del material estructural inicialmente previsto para la cubierta, así como los procesos de validación, revisión técnica, redefinición estructural y ajustes asociados requeridos para su implementación.
3. Incorporación y revisión de actividades no previstas (NP) y ajustes técnicos complementarios necesarios para garantizar la estabilidad, funcionalidad y correcta terminación integral del proyecto.
4. Afectaciones operativas concurrentes derivadas de condiciones climáticas registradas en bitácora de obra, particularmente sobre actividades sensibles a condiciones meteorológicas.

Respecto del componente asociado a la Kankurua, esta Interventoría evidenció durante el desarrollo del proyecto que la ejecución de dicha infraestructura dejó de responder a una metodología convencional bajo control autónomo del contratista, pasando a depender de procesos de concertación y lineamientos culturales definidos directamente por el Resguardo Indígena Kankuamo, situación que modificó sustancialmente las condiciones inicialmente previstas de ejecución.

Lo anterior implicó afectaciones relacionadas con definición metodológica, disponibilidad comunitaria, procesos organizativos propios, lineamientos constructivos ancestrales, validaciones culturales y condiciones específicas de ejecución que razonablemente incidieron sobre la programación contractual.

Así mismo, frente al componente de cubierta estructural, esta Interventoría verificó la existencia de dificultades objetivas relacionadas con la disponibilidad efectiva del material inicialmente especificado, situación que derivó en la necesidad de evaluar alternativas técnicas, adelantar procesos de validación estructural, efectuar ajustes técnicos y redefinir condiciones reales de ejecución para garantizar la viabilidad constructiva del proyecto.

Debe resaltarse igualmente que la actividad de cubierta corresponde a un componente ubicado sobre ruta crítica del proyecto, condicionando directamente la ejecución posterior de múltiples actividades arquitectónicas, eléctricas, hidrosanitarias, tecnológicas y de acabados.

En consecuencia, las afectaciones asociadas a dicho componente generaron impactos acumulativos sobre actividades sucesoras cuya ejecución técnicamente no resultaba recomendable ni viable bajo condiciones de exposición directa a humedad, lluvia, radiación y ejecución simultánea de actividades estructurales superiores.

Adicionalmente, esta Interventoría verificó durante la ejecución la necesidad de incorporar actividades complementarias y ajustes técnicos no previstos inicialmente, derivados de condiciones reales identificadas en obra, revisión detallada de planos, precisiones constructivas y definiciones técnicas requeridas para garantizar la correcta funcionalidad y terminación integral del proyecto.

En relación con las afectaciones climáticas expuestas, esta Interventoría constató igualmente registros en bitácora relacionados con eventos de precipitación que incidieron sobre actividades ejecutables sensibles a condiciones meteorológicas, particularmente en componentes exteriores y actividades dependientes de condiciones secas de ejecución.

No obstante lo anterior, debe precisarse que el análisis efectuado por esta Interventoría reconoce dichas condiciones climáticas como factores concurrentes complementarios y no como causal autónoma principal de la solicitud de ampliación de plazo.

Con fundamento en las verificaciones efectuadas, el análisis técnico desarrollado y la trazabilidad contractual existente, esta Interventoría considera técnicamente procedente la ampliación del plazo contractual correspondiente al frente Atánquez por un término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, en consideración a que las situaciones anteriormente descritas generaron afectaciones reales sobre la ejecución contractual que razonablemente excedieron la capacidad ordinaria de compensación dentro del plazo vigente.

La presente consideración favorable se emite sin perjuicio de las verificaciones posteriores relacionadas con balance contractual, incorporación y legalización de ítems no previstos (NP), análisis presupuestal definitivo, validación de mayores permanencias y demás actuaciones administrativas requeridas para la formalización contractual correspondiente.

En consecuencia, esta Interventoría solicita respetuosamente al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, financieras y contractuales requeridas para formalizar la correspondiente prórroga del Contrato de Obra No. 1747-2025 – Frente Atánquez, por el término anteriormente señalado.

SOLICITUD DE ADICIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 1747-2025 (FRENTE DE OBRA DE ATANQUEZ).

Como resultado del seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual efectuado durante la ejecución del Contrato de Obra No. 1747-2025 para el frente de obra Atanquez, esta Interventoría verificó que durante el desarrollo del proyecto se identificaron actividades indispensables para garantizar la culminación integral del objeto contractual, las cuales corresponden tanto a **actividades no previstas**, requeridas para atender condiciones técnicas evidenciadas durante la ejecución, como a **mayores cantidades de obra** derivadas de la ejecución real del proyecto.

Respecto de las actividades no previstas, esta Interventoría precisa que, como resultado de las diferentes mesas técnicas adelantadas entre la Entidad, el contratista de obra y la interventoría, fueron revisadas y concertadas las justificaciones técnicas, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios (APU), cotizaciones y demás soportes necesarios para su evaluación.

Como resultado de dicho ejercicio técnico, se identificaron las siguientes actividades no previstas, cuya incorporación resulta necesaria para garantizar la correcta ejecución y culminación del proyecto:

- **NP-01:** ESTRUCTURA EN MADERA ESTRUCTURAL AMARGO 3”x4”, DEBIDAMENTE INMUNIZADA Y CURADA, SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL APROBADO. (ACTIVIDAD LEGALIZADA ANTE LA ENTIDAD)
- **NP-02:** ESTRUCTURA EN MADERA ESTRUCTURAL AMARGO 4”x6”, DEBIDAMENTE INMUNIZADA Y CURADA, SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL APROBADO. (ACTIVIDAD LEGALIZADA ANTE LA ENTIDAD)
- **NP-03:** CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE UNA KANKURUA KANKUAMA DE 6 METROS DE DIÁMETRO, EJECUTADA CONFORME A LOS USOS, COSTUMBRES Y LINEAMIENTOS. (ACTIVIDAD CONCERTADA)
- **NP-04:** MORTERO DE INYECCION TIPO GROUTING 3000 PSI PARA LLENADO DE DOVELAS DE MUROS EN BLOQUE. (ACTIVIDAD CONCERTADA)
- **NP-05:** PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE ESPESOR=20CM, PARA SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO - VOLUMEN = 5000 Lts. (ACTIVIDAD CONCERTADA)
- **NP-06:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE DE PARED EN CERÁMICA GRES NEW TABLÓN TRADICIÓN JADE. (ACTIVIDAD CONCERTADA)
- **NP-07:** SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA ACABADO CON ESMALTE COLOR BLANCO SOBRE SUPERFICIES DE PAÑETE (MÍNIMO 2 MANOS). (ACTIVIDAD CONCERTADA)
- **NP-08:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONEXIÓN PARA ENSAMBLE DE ESTRUCTURA EN MADERA CON PEDESTAL EN CONCRETO EMBEBIDA DE 0,60CM, INCLUYE (VARILLA ROSCADA

GALVANIZADA 3/8" x 1 m, PERFORACIÓN Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS). (ACTIVIDAD CONCERTADA)

- **NP-09:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASADOR TIPO ANCLAJE PARA ENSAMBLE DE ESTRUCTURA EN MADERA, INCLUYE (VARILLA ROSCADA GALVANIZADA 1/2" x 1 m, PERFORACIÓN Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS). (ACTIVIDAD CONCERTADA)
- **NP-10:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONECTOR TODO ROSCA TORNILLO ESTRUCTURAL SOLIDO. (ACTIVIDAD CONCERTADA)
- **NP-11:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 2000. (ACTIVIDAD CONCERTADA)
- **NP-12:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NEOPRENO 10 mm ENTRE MADERA Y CONCRETO. (ACTIVIDAD CONCERTADA)

Posteriormente, esta Interventoría verificó el Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra elaborado durante la ejecución contractual, documento en el cual se evidencian las variaciones entre las cantidades inicialmente contratadas y las cantidades realmente requeridas para la ejecución del proyecto, así como las compensaciones (Mayores/Menores) presupuestales efectuadas con el fin de optimizar los recursos disponibles dentro del contrato.

Del análisis del referido balance presupuestal se concluyó que, si bien las menores cantidades permitieron compensar (Mayores/Menores) parcialmente las necesidades económicas generadas durante la ejecución, los recursos disponibles continúan siendo insuficientes para atender la totalidad de las mayores cantidades de obra requeridas y disponer de la apropiación presupuestal necesaria para la posterior legalización e incorporación de las actividades no previstas previamente concertadas.

Así mismo, esta Interventoría solicita respetuosamente la aprobación de la adición al Contrato de Obra No. 1747-2025 para el frente de Atanquez por valor de **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SIETE CENTAVOS ($90.885.666,07 M/CTE.),** correspondiente a la incorporación de actividades no previstas, mayores cantidades de obra y ajustes técnicos requeridos para la culminación integral del proyecto.

Debe precisarse que la presente adición no modifica el objeto contractual, sino que constituye el mecanismo financiero necesario para garantizar la ejecución integral de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato, manteniendo el equilibrio económico del mismo y asegurando la entrega de la infraestructura conforme a los diseños aprobados, las especificaciones técnicas y la normatividad vigente.

CAPACIDAD OPERATIVA, ESTRATEGIA DE ACELERACIÓN Y ESTRATEGIA DE CIERRE

En desarrollo de la evaluación técnica de la solicitud de prórroga, esta Interventoría analizó el Plan de Contingencia, la programación actualizada, el análisis de capacidad operativa, la estrategia de aceleración y la estrategia de cierre presentadas por el contratista, verificando que las medidas propuestas fueron estructuradas a partir del estado real de ejecución del proyecto, las actividades pendientes por desarrollar y las condiciones técnicas que actualmente inciden sobre la ruta crítica de la obra.

Del análisis efectuado se evidenció que el contratista contempla el fortalecimiento de su capacidad operativa mediante la conformación de cuadrillas especializadas, la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y logísticos, así como la reorganización de la secuencia constructiva para permitir la ejecución simultánea de actividades técnicamente compatibles una vez se libere la restricción asociada a la culminación de la cubierta.

En criterio de esta Interventoría, dichas medidas resultan técnicamente viables y guardan correspondencia con el volumen de obra pendiente, constituyéndose en herramientas que permiten optimizar los rendimientos, reducir

tiempos improductivos y generar condiciones favorables para el cumplimiento del plazo adicional solicitado, sin afectar la calidad de las obras ni el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales. Adicionalmente, esta Interventoría precisa que, una vez se reactiven las obras, será técnicamente viable ejecutar de manera simultánea la construcción de la Kankurua y la estructura de cubierta de la biblioteca, optimizando los rendimientos del proyecto sin afectar la calidad de las actividades ni la secuencia constructiva prevista.

De igual manera, esta Interventoría verificó que la estrategia de cierre del proyecto se encuentra estructurada bajo una secuencia constructiva lógica y técnicamente consistente, priorizando la culminación de las actividades críticas, la ejecución coordinada de las instalaciones técnicas, los acabados arquitectónicos, las pruebas de funcionamiento y las actividades de entrega final.

Asimismo, se constató que el contratista incorporó mecanismos de seguimiento y control mediante la definición de hitos de avance, actualización permanente de la programación, seguimiento a la ruta crítica, verificación de rendimientos, control de abastecimiento de materiales e inspecciones de calidad por especialidad, herramientas que permiten ejercer un control permanente sobre la ejecución de la etapa final del proyecto.

En consecuencia, esta Interventoría considera que las estrategias de capacidad operativa, aceleración y cierre constituyen un soporte técnico suficiente para respaldar la solicitud de prórroga, toda vez que establecen medidas concretas orientadas a garantizar la culminación integral del objeto contractual dentro del plazo adicional requerido, sin perjuicio del seguimiento, control y verificación permanente que continuará ejerciendo la Interventoría durante la ejecución de las actividades pendientes.

SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1751-2025.

Como consecuencia directa de la ampliación requerida para el contrato de obra, se hace igualmente necesario prorrogar el plazo del contrato de interventoría por el mismo término solicitado para garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento, control y vigilancia integral del proyecto hasta la culminación efectiva de las obras y el cierre correspondiente de las obligaciones contractuales.

Debe tenerse en cuenta que las obligaciones a cargo de la Interventoría mantienen plena vigencia durante todo el periodo de ejecución contractual, incluyendo las etapas asociadas a seguimiento técnico, control financiero, validación de cantidades, revisión de ítems no previstos, seguimiento SST, control administrativo, acompañamiento jurídico, verificación de calidad, seguimiento social, elaboración de informes, participación en comités, validación de balances y acompañamiento al proceso de cierre contractual.

En consecuencia, la ampliación del plazo del contrato de obra genera necesariamente una mayor permanencia del equipo interdisciplinario de interventoría adscrito al proyecto, así como mayores costos asociados a personal profesional, técnico, administrativo y operativo requeridos para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales de seguimiento y control.

Adicionalmente, la continuidad de la interventoría implica mantener durante el periodo adicional solicitado:

- Personal profesional y técnico mínimo exigido contractualmente.
- Acompañamiento permanente en obra.
- Seguimiento administrativo y financiero.
- Control de programación y balance contractual.
- Revisión y validación de NP.
- Seguimiento SST y social.
- Elaboración de informes semanales y mensuales.

- Desplazamientos y permanencia operativa.
- Costos administrativos y logísticos.
- Y demás obligaciones derivadas de la ejecución contractual.

La mayor permanencia requerida no corresponde a costos imputables a ineficiencias propias de la interventoría, sino a la necesidad objetiva de extender la prestación del servicio contratado como consecuencia directa de la ampliación del plazo de ejecución de obra cuya vigilancia integral continúa siendo obligatoria.

En consecuencia, esta Interventoría solicita respetuosamente:

1. La prórroga del Contrato de Interventoría No. 1751-2025 por un término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**.
2. La correspondiente adición presupuestal requerida para garantizar la cobertura financiera de la mayor permanencia derivada de dicha ampliación.

PROPUESTA ECONOMICA DE INTERVENTORÍA FRENTE DE OBRA ATANQUEZ	
VALOR CORRESPONDIENTE A LA ADICIÓN POR (60 DÍAS CALENDARIO)	$ 38.354.884,00

El valor estimado requerido para la presente adición del contrato de interventoría corresponde a: **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 38.354.884,00) M/CTE.**

Valor correspondiente a costos de mayor permanencia del equipo interdisciplinario de interventoría, incluyendo componentes técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, SST, sociales, operativos, logísticos y demás costos asociados a la extensión del plazo contractual para el frente de Atánquez.

Finalmente, esta Interventoría manifiesta su disposición para atender cualquier requerimiento adicional, mesa técnica o soporte complementario que se considere necesario para la evaluación y formalización de las solicitudes anteriormente expuestas.

Atentamente,

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C.
Representante Legal
JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC

ANEXO:
- OFICIO – SOLICITUD DE PRÓRROGA ATANQUEZ
- PROPUESTA ECONÓMICA DE LA INTERVENTORÍA PARA ADICIÓN No.1 (FRENTE DE OBRA ATÁNQUEZ)
- BALANCE FINANCIERO DE OBRA ATANQUEZ
- PLAN DE CONTINGENCIA ATANQUEZ
- PROGRAMACIÓN EN PROJECT – FLUJO DE INVERSIÓN